

Consejo de Concesiones Acta definitiva sesión octubre de 2012

A las 8:30 horas del día 25 de octubre de 2012, en dependencias del Ministerio de Obras Públicas en calle Morandé N° 59, 6° piso, Santiago, se dio inicio a la presente sesión del Consejo de Concesiones con la asistencia del señor Laurence Golborne Riveros, Ministro de Obras Públicas, quién presidió la sesión. Asistieron también los consejeros señores Rodrigo Castro, Luis Eduardo Bresciani y Juan José Romero. Se encuentran en la sala, especialmente invitados, don Andrés Lagos, Jefe de la Unidad de Nuevos Proyectos de Coordinación de Concesiones; don Mauricio Márquez, Jefe de Unidad de Proyectos Hospitalarios de Coordinación de Concesiones; don Claudio Muñoz, Coordinador de la Dirección de Obras Hidráulicas del Proyecto Embalse Punilla; y, el señor José Sánchez, Jefe del Área de Proyectos Viales de Coordinación de Concesiones. Actuó como secretario abogado doña Florencia Donoso.

La señora secretaria hace presente que los consejeros señores Tomás Echaveguren y Pedro Gazmuri, que no se encuentran presentes en la sesión de hoy, han hecho llegar oportunamente sus excusas. Señala que, sin perjuicio de lo anterior, y dada la asistencia de los demás consejeros, existe quórum suficiente para sesionar.

El señor Presidente del Consejo de Concesiones da la bienvenida a los consejeros y luego le cede la palabra al señor Andrés Lagos, quien señaló que en la sesión se revisarán los siguientes proyectos:

- (i) Iniciativa pública Hospital Félix Bulnes,
- (ii) Iniciativa pública Embalse Punilla, y
- (iii) Regulación en plazas de peaje para mejorar atención a los usuarios, para fines informativos.

I. Iniciativa pública Hospital Félix Bulnes.

El señor Lagos invita a exponer a don Mauricio Márquez, para que explique el proyecto Hospital Félix Bulnes. El señor Márquez señala que el Hospital Félix Bulnes es un hospital pertenece al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, y atiende una población beneficiaria estimada en unos 400 mil habitantes, pertenecientes a las comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Renca, Lo Prado, Quinta Normal, y las derivaciones de los hospitales rurales de Melipilla, Talagante, Curacaví y Peñaflor. Señala que el establecimiento es centro de referencia en la urgencia pediátrica, ya que aquí se encuentra funcionando el único servicio de urgencia infantil (SUI) del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.



El señor Márquez señala que la necesidad de ejecutar este proyecto está dada porque la infraestructura actual del hospital, constituida por edificios antiguos de 1940 y otro más nuevo de 1980, se vieron fuertemente dañados producto del terremoto F27. Además, es necesario para cumplir con la normativa de acreditación nacional que se hará exigible dentro de los próximos años, y con los compromisos del Estado por prestaciones AUGE.

En cuanto a la localización del proyecto, el señor Márquez indica que éste se ubica en Mapocho 7432, en un área de concesión de 4 hectáreas, y con un área de 1,5 hectáreas para uso de universidades y calle de servicio. El área tiene ubicación central en el área de influencia respecto del actual emplazamiento, además de acceso a vías troncales y accesibilidad de transporte público. Se encuentra cercana al Parque Javiera Carrera, una comisaría de carabineros y un centro cultural.

En cuanto al modelo de gestión asistencial, éste se puede dividir en 5: atención ambulatoria, apoyo clínico, atención hospitalaria, administración del hospital y apoyo logístico y general del concesionario. En atención ambulatoria se incluyen atención psiquiátrica, quimio, hemodiálisis y unidad de cirugía ambulatoria. En apoyo clínico, en tanto, se incluyen imagenología, farmacia, laboratorio, unidad de medicina transfusional, anatomía, esterilización y sedile. La atención hospitalaria considera hospitalización progresiva, de corta estadía, de paciente crítico, unidad de emergencia hospitalaria, y pabellones y salas de parto.

El señor Márquez pasa a dar más detalles en relación a la infraestructura de concesión del programa médico arquitectónico, y señala que la superficie total de las distintas unidades de trabajo asciende a 75.899 metros cuadrados; que los boxes de urgencia, de consulta y procedimientos ascienden a 71; y, que el total de camas de hospitalización asciende a 586.

En cuanto al modelo de negocios, el señor Márquez señala que las inversiones iniciales de obras tienen una estimación referencial de UF 4,8 millones y el equipamiento médico y mobiliario tienen un valor referencial de UF 1,2 millones para la puesta en marcha. Señala que el plazo de la concesión sería de 15 años de explotación, a partir de la autorización de pagos de subsidios; y, que, en cuanto a las estructuras de costos y gastos, el servicio de la concesión tendrá un benchmarking en entidades privadas y públicas, con costeo ajustado a componentes específicos de las bases técnicas.

El señor Márquez señala que la cartera de servicios básicos estaría compuesta por aseo y limpieza general, gestión integral de residuos hospitalarios, control sanitario de vectores, gestión de ropería y guardarropía, alimentación de pacientes y funcionarios, mantención y operación de la infraestructura, instalaciones, equipamiento industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, administración y mantenimiento de mobiliario no clínico y adquisición, y reposición de mobiliario no clínico. Los servicios especiales obligatorios serían cafetería, seguridad y vigilancia,



estacionamiento de funcionarios y visitas, administración y mantenimiento de equipamiento médico y mobiliario clínico, adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico, servicio de infraestructura tecnológica, servicio de transporte, y servicios logísticos y de administración. Por último, en relación a los servicios complementarios, estos serían: alimentación a público en general, estacionamientos para público en general, máquinas dispensadoras, y áreas multiservicios (óptica, artículos para enfermos, fotocopias, cajeros automáticos, cyber café, florerías, etc.).

En relación a los subsidios, el señor Márquez indica que se considera un subsidio fijo a la construcción que contempla 10 cuotas anuales, que permite financiar la inversión en infraestructura, equipamiento industrial, tecnologías de la información y otras inversiones menores. Adicionalmente, existe un subsidio fijo a la operación que contempla pagos semestrales anticipados durante la etapa de explotación, asociados a mantención de infraestructura, mantención de equipos industriales y otros servicios de la concesión como alimentación, ropería, aseo, residuos y vectores, vigilancia, mantención de equipamiento médico y mobiliario, áreas verdes y sistemas de comunicación, entre otros. Estos se suman a un subsidio variable que contempla pagos anuales vencidos durante la etapa de explotación, considerando pago variable por día cama ocupado adicional, pagos por nuevas inversiones solicitadas en año anterior y resultado de servicio (RS) para el año anterior; a un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico; y, a un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico.

En cuanto al estado de avance del proyecto, el señor Márquez señala que este cuenta con certificado de no objeción para infraestructura, pero que se encuentra pendiente el de sustentabilidad financiera para la obtención de aprobación de la evaluación social del Ministerio de Desarrollo Social. Señala también que hoy se está avanzando en la preparación de bases técnicas y anexos complementarios de los servicios del concesionario, y en la licitación del anteproyecto de desarrollo.

El señor Márquez señala que en lo referido al cronograma del proyecto, el llamado a precalificación sería en octubre de 2012, el llamado a licitación se haría en noviembre de 2012, la fecha de recepción de ofertas se haría el 4° trimestre de 2013, el inicio de la concesión sería el 4° trimestre de 2014 y el inicio de la explotación será el 3° trimestre 2017.

El señor Rodrigo Castro pregunta cuál sería la población beneficiaria del hospital, a lo que el señor Márquez responde que se trata de un grupo mixto pero más bien joven. Señala que habrá un requerimiento de maternidad importante.



Consultados los consejeros sobre el proyecto, estos se manifiestan favorablemente. El señor Presidente hace presente que se requiere que el Consejo de Concesiones elaboren un informe acerca del proyecto de conformidad con lo que establecen las letras c) y f) del artículo 1° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y que se les hará llegar la información relevante para ello a la brevedad posible.

II. Iniciativa pública Embalse Punilla

El señor Andrés Lagos presenta al coordinador de la Dirección de Obras Hidráulicas del Proyecto Embalse Punilla, señor Claudio Muñoz. Señala que este proyecto se está gestionando por la Dirección de Obras Hidráulicas, con apoyo de Coordinación de Concesiones y bajo el mando de un directorio conformado por el Director General de Obras Públicas, la Directora de Obras Hidráulicas y el Coordinador de Concesiones y luego cede la palabra a don Claudio Muñoz para que exponga sobre el mismo.

El señor Muñoz indica que éste es un proyecto de iniciativa pública a licitar el 2013 y que actualmente se encuentra en etapa de proposición. El proyecto consiste en un embalse que permitirá responder a las necesidades de regulación y seguridad de riego de los agricultores sobre el Río Ñuble, comprendiendo la provincia del Ñuble, extendiéndose en parte de las comunas de San Carlos, Chillán, Ñiquén, San Nicolás y Coihueco, de la Región del Bio Bio y se emplazaría 30 km. aguas arriba del pueblo de San Fabián de Alico. El embalse tendría un volumen útil de 600 millones de m³, una altura de muro 136 m. y un área de inundación de 1.700 ha. Además tendría el carácter de multipropósito, con la posibilidad de generar energía hidroeléctrica, con una potencia máxima de 94 MW.

Señala que el presupuesto estimado es de UF 10.100.000, equivalente a aproximadamente MMUS\$ 449. El servicio básico del concesionario, por su parte, consistirá en la entrega regulada de agua para riego con seguridad asociada del 85%, y tendría a su vez servicios complementarios tales como turismo, venta de excedentes de agua para fines no agrícolas y generación hidroeléctrica.

Los ingresos del proyecto estarían dados en un 43% por negocios básicos y complementarios, en un 14% por la vía de venta de derechos de agua a los usuarios y en un 43% por subsidio. Señala el señor Muñoz que el plazo de la concesión sería de 30 años

Las principales obras asociadas al proyecto son las siguientes: presa tipo CFGD (Concrete Face Rockfill Dam); central hidroeléctrica; mejoramiento y restitución de 60 km. de caminos; reforestación y compensación de aproximadamente 3.500 ha.; y, nueva infraestructura habitacional para relocalización de 68 familias.



El proyecto se encuentra actualmente en etapa de proposición, con sus estudios principales terminados y estudios para obras complementarias programados al 2013. En cuanto a la evaluación social, el proyecto fue presentado para obtención de informe favorable al Ministerio de Desarrollo Social con una tasa interna de retorno social de 19%. Por último, en relación al estudio de impacto ambiental, el diseño definitivo del Embalse Punilla de tamaño de 600 hm³ útiles, se encuentra aprobado por resolución de calificación ambiental.

El señor Muñoz expone sobre los cultivos y la productividad que existen hoy en las áreas de riego y de secano y señala que, actualmente, la eficiencia de riego es de un 39%. El señor Luis Eduardo Bresciani pregunta si una efectividad de riego del 39% corresponde al estándar o no, y si dentro de los beneficios del proyecto se encuentra el de mejorar la eficiencia de riego. El señor Muñoz aclara que un 39% de eficiencia del riego está por debajo de lo deseado y que el proyecto permite aumentar la eficiencia a partir de la mayor seguridad de riego. Esto debido a que con una mayor seguridad de riego los regantes se verán incentivados a mejorar sus sistemas de riego, haciendo las inversiones necesarias.

El señor Muñoz luego explica las magnitudes en que debiesen sustituirse los cultivos después de la construcción del embalse y señala que se espera que la eficiencia de riego aumente a un 72% tras la construcción del embalse. El señor Rodrigo Castro pregunta si hay referentes respecto de la sustitución de cultivos en otros embalses, por ejemplo en el Embalse Puclaro. El señor Muñoz señala que hay estudios agropecuarios muy avanzados, aunque en ese caso el clima es bastante distinto por lo que son casos difíciles de comparar.

El señor Juan José Romero pregunta si el embalse va a permitir un negocio turístico, a lo que el señor Muñoz responde que sí, así como otros negocios complementarios que hacen el proyecto viable, tal como el hidroeléctrico. El señor Lagos acota que el negocio hidroeléctrico contribuye a que el proyecto sea socialmente rentable.

Luego el señor Muñoz pasa a explicar los estudios del proyecto que se encuentran terminados y los programados. El señor Ministro pregunta si la parte sísmica se encuentra estudiada a lo que el señor Muñoz responde que sí. Al respecto, el señor Bresciani indica que supo que existía una falla geológica en el sector y preguntó si el proyecto cubre este riesgo, a lo que el señor Muñoz responde que sí.

Luego el señor Bresciani pregunta si hay conflictos ambientales en la zona, por ejemplo si el embalse va a afectar bosque nativo. El señor Muñoz responde que el proyecto contempla la



forestación de alrededor de 300 hectáreas de bosque nativo. Señala, además, que la construcción del embalse hará necesario relocalizar 68 familias.

El señor Lagos hace presente que se requiere que el Consejo de Concesiones realice un informe en que se analice el proyecto de conformidad con lo que establece la letra c) del artículo 1° bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, esto es, por tratarse de un proyecto de iniciativa pública que se considerará ejecutar mediante el sistema de concesión regulado en esta ley. Señala que se les harán llegar los antecedentes necesarios a la brevedad posible.

III. Regulación en plazas de peaje para mejorar atención a los usuarios.

El señor Lagos señala que el don José Sánchez pasará a exponer respecto de una nueva fórmula de regulación para evitar la congestión en plazas de peaje que se comenzó a implementar recientemente en nuevos contratos de concesiones.

El señor Sánchez señala que los contratos de concesión vigentes regulan la congestión en las plazas de peajes a partir del sistema de "tiempo de espera en cola" (TEC), en que la facultad de medición es del Ministerio de Obras Públicas, y en que el sobrepasar un determinado umbral de congestión está asociado a la implementación de un plan de manejo. Señala el señor Sánchez que dicho sistema presenta defectos. Por ejemplo, al ser un promedio de varias mediciones en una hora, se podría dejar sin sanción aquellos eventos que vulneran el estándar en lapsos pequeños de tiempo. Señala, asimismo, que conlleva el riesgo de que la medición no sea objetiva, con lo cual pueden generarse controversias. Señala el señor Sánchez que dado que se trata de una regulación difícil de aplicar, requiere de manual instructivo para especificar su estimación, el cual se encuentra definido por la División de Explotación.

En vista de lo anterior, Coordinación de Concesiones diseñó una nueva regulación para para ser introducida en bases de licitación futuras. Esta consistiría en un esquema de sanciones que se gatillarían al sobrepasarse un umbral previamente definido, y que se irían incrementado en caso de reincidencia. Lo anterior tiene como propósito incentivar a que sea la misma sociedad concesionaria quién defina cuál es el diseño inicial de la plataforma de peaje que más conviene y qué inversiones realizar para evitar la congestión y así cumplir con un nivel de servicio adecuado para los usuarios.

El indicador que se emplearía sería el largo de la cola de autos medido desde el eje de las casetas de cobro, y el umbral estaría fijado en los 85 metros de largo de la cola. El período de contabilización sería de 24 horas, comenzando a las 0:00 horas de cada día y el monto de la sanción se establecerá para cada período de contabilización. De manera de facilitar el cobro de la



sanción, se define que la multa se imputaría automáticamente al valor presente de los ingresos (VPI) mensual.

Con la implementación de este mecanismo, se espera que las sociedades concesionarias, a fin de evitar la sanción, definan el número de casetas de cobro habilitadas según los requerimientos de flujo y en consideración a la tecnología disponible; y, tome todas la medidas preventivas que estén a su alcance para evitar la congestión, tales como homogenización del largo de colas, separación de vehículos por tipo, señalización variable, operadores de apoyo para aumentar la velocidad de cobro, incorporación de casetas con tecnología telepeaje, etc.

Señala el señor Sánchez que la sociedad concesionaria será multada a todo evento, y por ende se procederá a hacer el descuento correspondiente en su VPI mensual, salvo que demuestre que la congestión se debe a un hecho que no ha sido de su responsabilidad. De esta manera, las sociedades concesionarias podrían eximirse del cobro de las multas ante un evento que disminuya la disponibilidad de la vía y que afecte el funcionamiento de la plaza de peaje; que se estén realizando trabajos de mantención en una vía alternativa que provoque un aumento significativo del flujo; entre otros.

El señor Juan José Romero pregunta cuál sería el tratamiento del levantamiento de barreras, a lo que el señor Lagos responde que esta medida no estaría prohibida y que la sociedad concesionaria podría acudir a ella a efectos de no ser objeto de multa. La gran ventaja de este sistema es que quien mejor conoce el flujo y tiene un mayor control de la gestión del tránsito, que es la sociedad concesionaria, tendrá el incentivo de tomar todas las medidas que se encuentren a su alcance cuyo costo sea inferior al valor de la multa.

El señor Juan José Romero hace presente la eventual conveniencia de eliminar las excepciones, debido a que van a acarrear una judicialización importante. Acota que en derecho no todas las sanciones van necesariamente asociadas a la culpa del concesionario y que, por ejemplo, en materia de telecomunicaciones, el descuento en caso de falla del servicio se aplica exista o no culpa por parte de la empresa.

El señor Rodrigo Castro pregunta si habrían incentivos positivos al cumplimiento del nivel de servicio en cuanto a congestión vehicular, a lo que el señor Sánchez responde que no.

Continúa el señor Sánchez indicando que las ventajas del mecanismo que se describe es que genera una solución orientada a mejorar el nivel de servicio prestado a los usuarios; que provee infraestructura adecuada con criterio de ciclo de vida del proyecto en la etapa de diseño; que evita la suscripción de convenios complementarios que encarecen la concesión; que al contemplarse la



inversión adicional en la etapa de diseño, mitiga los costos sociales y políticos asociados a la congestión y que los posibles sobrecostos se diluyen en la etapa de licitación; entre otros.

Sin tener otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 11:10 horas.

Presidente del Consejo de Concesiones

Ministro de Obras Públicas

Luis Eduardo Bresciani

Rodrigo Castro

Juan José Romero

Florencia Donoso Secretario Abogado